

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14602.-

VISTO:

El Expediente N° CD-081-B-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Domingo Juan Cifuentes fue un agente de la policía de Territorios Nacionales asesinado en cumplimiento del deber, en el año 1934 en la zona de la localidad de Varvarco, mientras perseguía a un grupo de contrabandistas.

Que por este suceso, se convirtió en el primer mártir de la ex Policía de Territorios Nacionales. De gran trascendencia y reconocimiento para las Fuerzas de Seguridad de la Provincia del Neuquén, Domingo Juan Cifuentes es recordado con un monolito ubicado en la intersección de las Rutas Provinciales N° 43 y 54.

Que su hija, una de nueve descendientes directas, junto a su nieta y resto de su familia, solicitan se lo reconozca con la designación de su nombre a una calle de la Ciudad Capital de la Provincia, donde llevó adelante su labor con entera valentía.

Que según el informe técnico elaborado por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, el nombre está disponible en los registros del área, proponiéndose para su designación la calle identificada con el Código N° 00195, ubicada en el Barrio oficial Valentina Norte Urbana.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 036/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2023 del día 28 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2023 celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Domingo Juan Cifuentes" a la calle identificada con el Código N° 00195, ubicada en el Barrio Valentina Norte Urbana, de acuerdo al croquis de ubicación que, como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-081-B-2023).-

**ES COPIA
si**

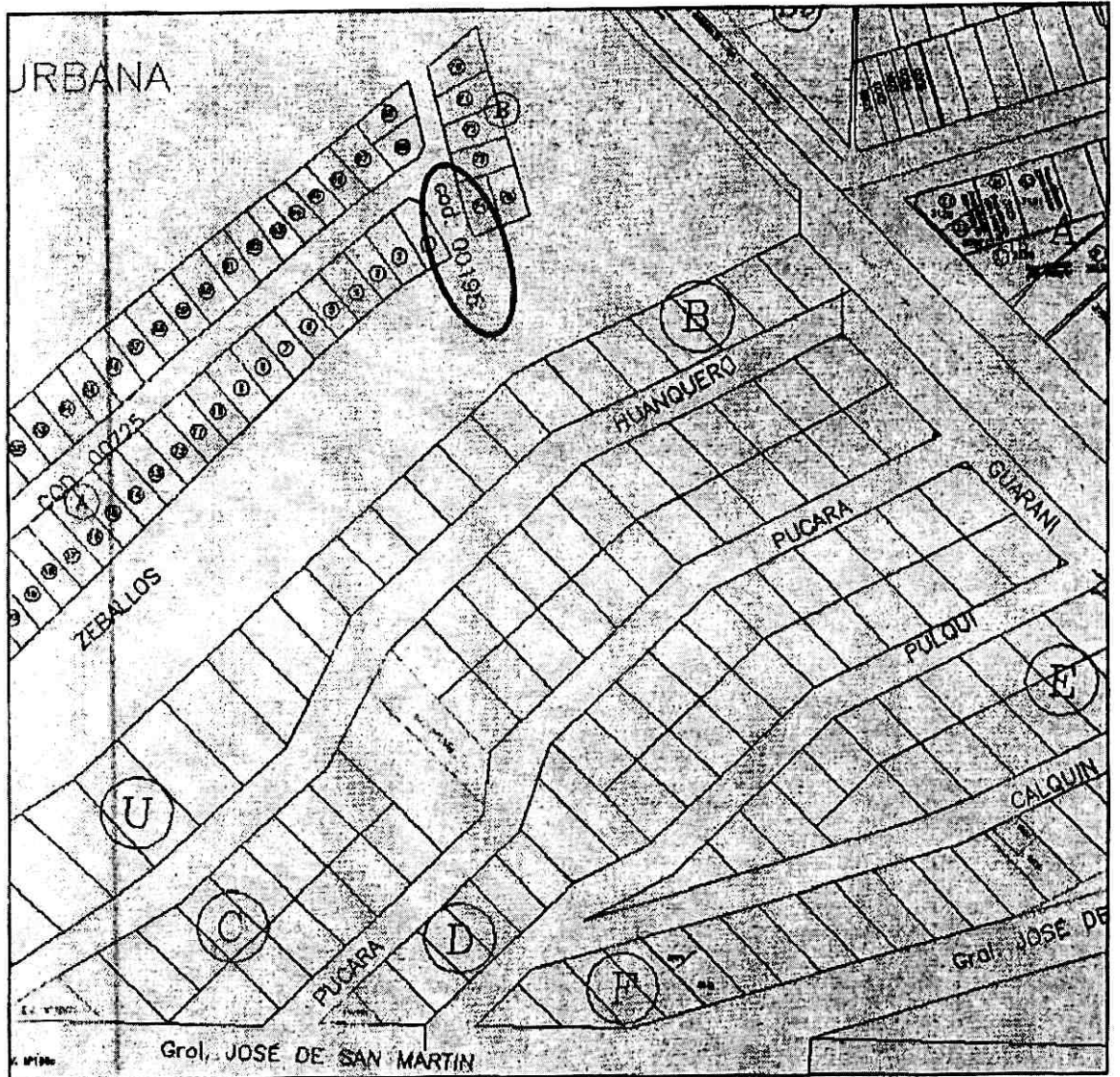
**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Ordenanza Municipal N°	14602	120	23
Premulgada por Decreto N°	1063	120	23
Expte. N°	CD-081-B-2023		
Obs.:			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



[Handwritten signature]
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén